



RESOLUCIÓN N° 120 /2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE REMATADORES ADMITIDOS PARA EL SORTEO DE ADJUDICACIÓN DE UN TITULAR Y UN SUPLENTE PARA LA SUBASTA ESTABLECIDA EN LA LEY 5876/2017, QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

Asunción, 03 de febrero de 2021.

VISTO: El Memorándum N° 18/2021 de fecha 3 de febrero de 2021 de la Dirección de Disposición de Bienes y providencia de fecha 03 de febrero de 2021, mediante el cual se eleva el informe de Evaluación de las Carpetas de Rematadores.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 586 de fecha 2 de noviembre de 2020 la Máxima Autoridad resolvió: *“AUTORIZAR la convocatoria a REMATADORES para su postulación al sorteo de adjudicación de un Titular y un suplente para la subasta, establecida en la Ley N° 5876/2017, de bienes propuestos por la Máxima Autoridad, que llevará a cabo la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados...”*.-----

Que, el Memorándum N° 18/2021 de fecha 3 de febrero de 2021 de la Dirección de Disposición de Bienes eleva la Evaluación de las Carpetas de Rematadores que refiere: *“...De la verificación de cada una de las Carpetas presentadas, cuyos detalles se adjuntan, se concluye que: 40 (cuarenta) Rematadores han presentado su carpeta en tiempo y forma. Por lo expuesto, esta Dirección de Disposición de Bienes, recomienda admitir para el sorteo de Rematadores a llevarse a cabo en fecha 05/02/2021, a los siguientes rematadores, mediante Resolución de la MAI...”*.-----

Que, por providencia de fecha 3 de febrero de 2021, la Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados, solicita la elaboración de la presente Resolución.-----

Que el art. 1 de la Ley N° 5876/2017 dispone: *“El objeto de la presente ley es establecer los procedimientos para la recepción, identificación, avalúo, inventario, registro, administración, mantenimiento, preservación, custodia y destino de los bienes incautados o comisados de interés económico o de valor equivalente bajo los principios de eficiencia y transparencia de la función pública”*.-----

Que el art. 8 inc. f) del Decreto N° 8668/2018 dispone: *“Son funciones, atribuciones y deberes del Secretario Ejecutivo: Ejecutar y coordinar las subastas, remates o donaciones sobre los bienes incautados y comisados de interés económico para el Estado paraguayo...”*.-----

Que conforme a la recomendación de la Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados, resulta conveniente aprobar el listado de Rematadores admitidos para el sorteo de un Rematador Titular y un Suplente, con la finalidad de realizar la subasta de bienes propuestos por SENABICO.-----

Que, conforme al Decreto N° 2149 de fecha 18 de julio de 2019, se nombra a la Señora Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR el listado de Rematadores admitidos para el sorteo de adjudicación de un titular y un suplente para la subasta establecida en la Ley 5876/2017, detallados en el ANEXO I de la presente Resolución.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-----





RESOLUCIÓN N° 120 /2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE REMATADORES ADMITIDOS PARA EL SORTEO DE ADJUDICACIÓN DE UN TITULAR Y UN SUPLENTE PARA LA SUBASTA ESTABLECIDA EN LA LEY 5876/2017, QUE LLEVARÁ A CABO LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS.-----

**ANEXO I
REMATADORES ADMITIDOS**

N° de Orden	Nombres y Apellidos	C.I. N°
1	MARIA LUISA BASUALDO	4.344.898
2	EDGAR MANUEL ACUÑA GONZALEZ	3.435.660
3	FELIX RAMON ACUÑA LUGO	358.508
4	RICARDO ODONE GARCIA	86.349
5	ZULLY ANSELMA SERVIN ACOSTA	4.818.066
6	MA. DE LA PAZ TORRES	5.807.453
7	LIZ ROMINA BRITTEZ CABRAL	4.675.215
8	MARISELA BEATRIZ ZARATE ACUÑA	4.544.248
9	NOELIA CACERES MACIEL	4.471.845
10	MARIA GRACIELA BERNAL DE BENITEZ	929.131
11	ELISA RAQUEL TROCHE BAEZ	6.167.381
12	CISINIO MELGAREJO GOMEZ	2.905.558
13	DANIEL ORTEGA PAREDES	4.681.850
14	RODRIGO DANIEL VELAZQUEZ BARRIOS	4.847.262
15	MIGUEL ANGEL SANABRIA SEUTIN	659.950
16	ROBERTO VILLAMAYOR BURGOS	4.280.972
17	BENJAMIN EDUARDO DÁVALOS SALOMON	3.600.109
18	LUIS MIGUEL NUÑEZ ECHEVERRIA	3.845.134
19	RAUL SOSA NAVARRO	3.260.680
20	JORGE DANIEL ROJAS ROJAS	4.672.963
21	EGILL BENIGNO PANIAGUA MARTINEZ	2.537.397
22	MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ RUIZ	229.541
23	ISABELINO LOPEZ CRISTALDO	268.392
24	JULIO CESAR RIVAROLA ORTIZ	442.201
25	ROQUE DANIEL TRABUCO RECALDE	4.280.033
26	JUAN EMILIO WILLIGS VILLALBA	2.816.900
27	OMAR MAGIN GOMEZ ALVARENGA	682.677
28	MARIO CESAR PERSON BAEZ	561.196
29	LORENA ROCIO RAMIREZ SILVA	1.933.637
30	PEDRO RUBEN FERNANDEZ FARIÑA	1.885.736
31	MAYRA ALEJANDRA AGUILERA	4.213.448
32	PAULINO CABELLO CENTURION	261.290
33	JULIA MABEL VELAZQUEZ BARRIOS	4.847.261
34	BENJAMIN MARECOS CABRAL	434.025
35	JULIO CESAR BURGOS ORTIZ	373.669
36	KAREN NOEMI VELAZQUEZ BARRIOS	4.847.263
37	JESSICA BELEN YEGROS	4.210.592
38	PABLO RIVAROLA LEDESMA	1.003.047
39	CARLOS ROBERTO TRABUCO RECALDE	513.763
40	SILVIA SOFIA MELGAREJO CABALLERO	3.512.718

